

Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda, y don Pedro López Sánchez Ruiz, Delineante de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda.

Secretario: Don Manuel Gómez Fatuo, Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Sociales del Departamento de Servicios de la Subdirección General de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

El Tribunal que juzgará el concurso quedará integrado por los siguientes señores, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y base quinta de la convocatoria:

Presidente:

Ilustrísimo señor don José López-Muñiz y González Madroño, Presidente de la Diputación.
Suplente: Don Miguel Angel Fernández Coronado, Vicepresidente de la Diputación.

Vocales:

Don José Luis de la Vallina Velarde, Catedrático de «Derecho administrativo» de la Universidad de Oviedo.
Suplente: Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor adjunto de la misma disciplina.
Don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil.
Suplente: Don Luis García-Mauriño Longoria, Oficial Mayor del Gobierno Civil.
Don Juan Manuel Monte Nuño, Abogado del Estado Jefe.
Suplente: Don Nemesio García Sánchez, Abogado del Estado, sustituto.
Don José Marino Fernández Sierra, Interventor de fondos de la Diputación.

Secretario:

Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Diputación.
Suplente: Don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la Diputación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 20 de mayo de 1967.
Oviedo, 24 de agosto de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz y González-Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—6.803-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para proveer la plaza de Archivero provincial.

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para proveer la plaza de Archivero provincial.

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Castro Orellana, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Luis Núñez Contreras; suplente, ilustrísimo señor don Juan de Mata Carriazo y Arroquia, ambos Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras.
Ilustrísimo señor don José María de la Peña de la Cámara, Inspector regional de Archivos de la zona Sur; suplente, doña Rosario Parra Cela, Subdirectora del Archivo de Indias.
Ilustrísimo señor don Diego Bermúdez Camacho, Delegado provincial de los Servicios de Archivo; suplente, doña Vicenta Cortés Alonso, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Don Francisco Ruiz Esquivel; suplente, don Ramón Gómez de Tejada y Sanz, ambos en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de este Distrito Universitario.
Secretario del Tribunal: Don José Guzmán García, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1967, con la adver-

tencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán los interesados reclamar contra el nombramiento de los Jueces del Tribunal o recusarlos.

Sevilla, 24 de agosto de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—5.492-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

Lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta excelentísima Diputación:

Don Joaquín Lucas Blancas.
Don Antonio Quintana Cejudo.
Don Juan Sancho Cáceres.

Lo que se hace público a los efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo 2, en relación con el artículo tercero, párrafo 1, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 24 de agosto de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—5.514-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Jefe de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Jefe:

D. Luis Bergés Roldán.
D. Manuel Millán López.
D. Ernesto Hontoria Guadamuro.
D. Nicolás Samaniego Varrillado.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Jaén, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.454-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial relativa a la convocatoria para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de los corrientes figura inserta la convocatoria para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, dotada, según el grado 14 de la Ley 108/1963, con 23.000 pesetas anuales de sueldo base y 19.000 de retribución complementaria.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar de la inserción del anuncio en el diario «A B C», de Madrid.

El concurso se resolverá de acuerdo con lo determinado en el apartado quinto del artículo 244 del Reglamento de Funcionarios, y el Tribunal estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 245 del citado Reglamento.

San Lorenzo de El Escorial, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.453-A.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios relativa al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Dibujante-Proyectista en los Servicios Técnicos de la Gerencia.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 166, de 13 de julio de 1967 (corregidas erratas en el del número 187, de 7 de agosto de 1967), publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Dibujante-Proyectista en los Servicios Técnicos de la Gerencia, consignada en la plantilla, con el grado retributivo 15 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, los demás emolumentos legales y plus de productividad que sea procedente.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General de esta Comisión (Vía Layetana, 39, 4.ª planta, Barcelona-3) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, durante las horas de despacho público, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º-2 del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de agosto de 1967.—El Gerente, P. D., Alberto Serratos Palet.—2.871-11.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios relativa al concurso libre para proveer una plaza de Secretaria particular de la Gerencia.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 165, de 12 de julio de 1967 (corregidas erratas en el del número 187, de 7 de agosto de 1967), publica íntegras las bases que han

de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Secretaria particular de la Gerencia, consignada en la plantilla con el grado retributivo 11 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 20.000 pesetas, retribución complementaria de 17.200 anuales, los demás emolumentos legales y plus de productividad que sea procedente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General de esta Comisión (Vía Layetana, 39, 4.ª planta, Barcelona-3) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante las horas de despacho público, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º-2 del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de agosto de 1967.—El Gerente, P. D., Alberto Serratos Palet.—2.872-11.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de agosto de 1967 por la que se resuelve el concurso de adjudicación de obras públicas en la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio último para contratación de diversas obras públicas en la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado:

1.º Adjudicar la ejecución del primer grupo de obras, «Al cantarillado de Aaiun (segunda fase)», a «Cubiertas y Tejados, S. A.», en el precio de un millón novecientos noventa y un mil quinientas cincuenta y seis pesetas con tres céntimos (pesetas 1.991.556,03 pesetas), quien las realizará de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto.

2.º Declarar desierto por falta de licitadores el concurso en la parte que se refiere a las siguientes obras:

Segundo grupo Smara.—Matadero. Mezquita. Edificio para Ayuntamiento. Edificio para Correos y Telégrafos.

Tercer grupo. Auserd.—Cuatro viviendas para nativos. Dispensario. Cerramientos de patios de la Escuela.

Cuarto grupo. Mahbes.—Ocho viviendas para nativos. Escuela-comedor, apartamento para Maestro. Dispensario. Edificio para la Delegación Gubernativa Local (segunda fase).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 21 de agosto de 1967 por la que se declara en la ciudad de Valencia el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público y la consiguiente prohibición de su venta a granel.

Excmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de abril de 1965 por la que se resolvió el concurso abierto para la concesión de Centrales Lecheras en Valencia (capital);

Vistas las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 26 de septiembre de 1966 por las que se autoriza la puesta en marcha de las Centrales Lecheras de don Ricardo Fuster Fuster y de «Central Lechera El Prado, S. A.»;

Considerando que la capacidad real de higienización, en jornada normal, de las referidas Centrales Lecheras cubre las necesidades de abastecimiento de la población de Valencia (capital);

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Valencia, por el Ministerio de Comercio (Comisaría General de Abastecimientos

y Transportes) y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 87 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—A partir del 1 de octubre del presente año, queda establecido en la ciudad de Valencia el régimen de obligatoriedad de higienización de toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de su venta a granel, con la base del suministro de dicho producto por las Centrales Lecheras de don Ricardo Fuster Fuster y de «Central Lechera El Prado, S. A.», y por los Centros de Higienización convalidados de don Vicente Cervera Navarro y don Enrique Alarcó Planells.

Segundo.—Una vez terminadas y con autorización de puesta en marcha las Centrales Lecheras de don Vicente Cervera Navarro, traspasada posteriormente a «Industrias Lácteas Cervera, Sociedad Anónima», y de don Enrique Alarcó Planells, traspasada a «Granja Alarcó, S. A.», podrán incorporarse al suministro de leche higienizada a la ciudad de Valencia, quedando cancelados los derechos de sus Centros de Higienización convalidados, según lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 20 de abril de 1965.

Tercero.—Los precios máximos de venta, sobre muelle Central Lechera y Centro de Higienización convalidado, sobre despacho y al público en despacho, de las leches higienizadas y concentradas, para lo que resta del año lechero 1967-68, serán los determinados en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se concede a la Empresa «Alejos y Contreras» los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: En 20 de junio de 1967 se ha firmado el acta de concierto celebrado por el Ministerio de Industria y don Rosendo Alejos Cervera, con domicilio en Torrente (Valencia), en nombre de la Empresa «Alejos y Contreras», sobre bases para la acción concertada de la piel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el